



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Programa Anual de Desarrollo Archivístico

PADA

Coordinación de archivos

2024

Niño Jesús 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, CDMX, México.
Tel. (55) 57-47-50-82 Ext. 1037 archivo@ciesas.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA



COMISSÃO NACIONAL DE PROMOVER A CIÊNCIA E A TECNOLOGIA

Programa Anual de Desenvolvimento Científico

ANEXO





Programa Anual de Desarrollo Archivístico
2024

Índice

Tema

1. Marco de referencia.....	2
2. Justificación	3
3. Objetivos	3
3.1 General	
3.2 Específicos	
4. Planeación	4
4.1 Requisitos	
4.2 Alcance	
4.3 Actividades a realizar	
4.4 Entregables	
5. Recursos	10
5.1 Recursos humanos	
5.2 Recursos materiales	
6. Cronograma de actividades	13
7. Marco normativo	15
8. Glosario de Términos	17
9. Validación	19

u

l

h

Handwritten signature





TYNIAK



1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974

1974



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Presentación

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) se enfoca a la realización de investigaciones y formación de recursos humanos especializados en los campos de Antropología Social, Historia, Etnohistoria y Lingüística, a las que se han sumado otras Ciencias Sociales como Geografía, Sociología y Ciencia Política. Estas actividades se llevan a cabo en la búsqueda estricta de la calidad, con rigor científico y en un marco de libertad académica, con una articulación nacional a partir de equipos especializados en diversas regiones del país, y una creciente vinculación internacional.

En este contexto el CIESAS reconoce la importancia de la actividad Archivística como parte de las estrategias para el Desarrollo y Administración del Centro y a través del Área Coordinadora de Archivos, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos.

Marco de Referencia

El presente programa dedicado a la planeación y organización para optimizar la Administración Documental en el Sistema Institucional de Archivos del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, con la intención de dar cumplimiento a la Normativa correspondiente, así mismo mejorar los procesos para la clasificación, organización y conservación documental en cualquiera de los archivos (Trámite, Concentración e Histórico).

En seguimiento a las actividades consideradas en el PADA 2023 se planea el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos con la finalidad de cumplir con la normativa correspondiente y el trato adecuado al acervo documental.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Justificación

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley General de Archivos, la Coordinación de Archivos del CIESAS en Coordinación con los Responsables del Archivo de Trámite (RAT's) de las diferentes áreas administrativas y sustantivas del Centro, darán atención, en tiempo y forma, las acciones en materia de archivo, esto con la intención de brindar una atención eficaz en los servicios en materia.

Al elaborar el Programa de Desarrollo Archivístico 2024 del Centro, se estarán determinando acciones inmediatas que se requiere para atender las debilidades que tiene en materia de archivo, cada una de las áreas sustantivas y administrativas del Centro, así como aquellas acciones de mejora que sentarán las bases para la aplicación y homologación de los procesos técnico-archivísticos, desde la generación de un documento hasta el destino final

Objetivos

El presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 contempla un objetivo general y diez específicos que la Coordinación de Archivos, logrará con la colaboración con los responsables de Archivo de Trámite (RAT's) de cada Unidad Administrativa y Sustantiva del Centro.

General

Cumplir con la Normativa correspondiente en materia de archivos, colaborar con las Unidades Administrativas y Sustantivas del Centro, para el manejo de las herramientas necesarias, así como las Tecnologías de la Información, para una adecuada organización documental durante el ciclo vital del documento, verificando su aplicación, para dar cabal cumplimiento de manera general, al Sistema Institucional de Archivos (SIA) y demás disposiciones que establece la normativa vigente.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Específicos

1. Supervisar el mecanismo para el control de la Correspondencia y Gestión documental para fortalecer la operación de los documentos de entrada y salida.
2. Continuar con la gestión ante el Archivo General de la Nación para la validación de los Instrumentos de Control Archivísticos.
3. Mantener actualizado el SIPOT en cumplimiento a la Normativa en materia de Transparencia.
4. Gestionar y/o dar seguimiento al mantenimiento y/o adecuaciones de los archivos de Concentración de las Unidades regionales del Centro.
5. Actualizar el catálogo de firmas del personal autorizado para el préstamo de expedientes en el archivo de concentración del Centro.
6. Capacitar a los RAT's y demás servidores públicos que generen, reciban y/o resguarden documentos, así como la normativa correspondiente que deben cumplir.
7. Garantizar que los servicios que brinda la Coordinación de Archivos se proporcionen de manera pronta y expedita.
8. Realizar transferencias primarias de acuerdo a las necesidades de las Áreas administrativas con la finalidad de liberar espacios físicos.
9. Realizar la gestión correspondiente para las bajas de documentos Administrativos, Contables y de Comprobación Administrativa Inmediata.
10. Informar sobre las necesidades archivísticas que se detecten para el mejor funcionamiento y servicios de cada uno de los archivos (trámite, concentración e histórico) en apego a la Normativa en materia.

Planeación

Para un óptimo proceso de actualización, seguimiento y demás actividades en materia de archivos, es necesario realizar las siguientes acciones y estrategias que coadyuvarán al cabal cumplimiento de los objetivos específico y al general planteados.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Requisitos

1. Gestionar el mantenimiento y/o acondicionamiento de los inmuebles de los archivos de trámite, concentración e histórico.
2. Contar con los nombramientos de los RAT's de las diferentes unidades administrativas y sustantivas.
3. Actualizar el catálogo de firmas autorizadas para la consulta de expedientes
4. Utilizar las Tecnologías de la Información para la Implementación del Sistema Institucional de Archivos
5. Contar con instrumentos de control y consulta archivísticos, actualizados y validados por las áreas correspondientes.
6. Cumplir los acuerdos que el Grupo Interdisciplinario establezca, para una óptima organización documental y homologación de los procesos.
7. Involucramiento de los directivos y/o jefes de área se involucren en las capacitaciones y reuniones que convoque la Coordinación de Archivos.
8. Que los titulares de las unidades administrativas, los RAT's y demás personal del Centro cuente con los recursos necesarios para el logro de los objetivos del PADA 2024.

Alcance

Las disposiciones establecidas en el PADA, son de aplicación general para todos los niveles jerárquicos, ya que los titulares de las unidades administrativas, los RAT's, deberán contar con los medios necesarios para el logro de los objetivos del PADA durante este 2024, ya que son de carácter obligatorio para todas las áreas productoras del archivo del Centro.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Actividades a realizar

1. Supervisar el mecanismo para el control para el control de la Correspondencia y Gestión documental para fortalecer la operación de los documentos de entrada y salida.

Acción a realizar:

En coordinación con las unidades administrativas se dará seguimiento a la gestión y control de correspondencia con la finalidad de tener un control adecuado de los documentos y el seguimiento de los mismos.

2. Continuar con la gestión ante el Archivo General de la Nación para la Validación de los Instrumentos de Control Archivístico.

Acción a realizar:

En coordinación con las unidades administrativas y RAT's, una vez validados los Instrumentos mencionados, se implementarán para la correcta clasificación en los expedientes y documentos generados dentro del Centro.

3. Mantener actualizado el SIPOT en cumplimiento a la Normativa en materia de Transparencia

Se actualizará la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a la ley y las obligaciones de transparencia correspondientes.

4. Gestionar y/o dar seguimiento al mantenimiento y/o adecuaciones de los archivos de Concentración de las Unidades regionales del Centro.

Acción a realizar:

En seguimiento al diagnóstico realizado en los archivos del CIESAS se llevará a cabo el mantenimiento y acciones de protección civil para el manejo de los documentos cuidando la integridad del personal que maneja el archivo de manera constante para la conservación del acervo documental.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

5. Actualizar el catálogo de firmas del personal autorizado para el préstamo de expedientes en el archivo de concentración del Centro.

Acción a realizar

Solicitar por memorándum a los titulares de las unidades administrativas la designación, del personal autorizado para consultar los expedientes que se resguardan en el archivo de Concentración, elaborándose así catálogo de firmas del personal autorizado para la consulta de los expedientes que resguarda el archivo de Concentración del Centro, este catálogo de firmas se entregará copia simple al encargado de dicho archivo.

6. Capacitar a los RAT's y demás servidores públicos que generen, reciban y/o resguarden documentos, así como la normativa correspondiente que deben cumplir.

Acción a realizar

Se elaborará un programa de capacitación en materia de archivo, dirigido a los responsables y suplentes del archivo de trámite y a los servidores públicos que generen documentación oficial dentro del Centro, en dichas capacitaciones se deberán tratar temas tales como implementación del CGCA y CADIDO, elaboración de inventarios documentales, transferencias primarias y bajas administrativas, así como la normatividad aplicable en materia de archivos y temas afines como transparencia y protección de datos personales. Se estima que al término de 2024 los Responsables de Archivo de Trámite se encuentren capacitados en materia.

7. Garantizar que los servicios que brinda la Coordinación de Archivos se proporcionen de manera pronta y expedita.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico
2024

Acción a realizar

Las actividades de archivo se coordinaran, en primera instancia, con los RAT's, para los cuales, la normativa correspondiente establece sus funciones y obligaciones, y quienes son directamente responsables de llevar a cabo las actividades en materia de archivo en sus áreas, como son la clasificación, ordenación, organización y transferencias documentales al archivo de concentración, para lo cual el personal de la Coordinación de Archivos proporcionará en todo momento la asesoría necesaria, adicionalmente a los cursos de capacitación que se impartirán para todo el personal que genere información de este Centro. Internamente la Coordinación de Archivos promoverá y dará seguimiento a las donaciones de papel en desuso ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) y mantendrá el control del préstamo de expedientes que obran en el archivo de concentración.

- 8. Realizar transferencias primarias de acuerdo a las necesidades de las áreas administrativas con la finalidad de liberar espacios físicos.

Acción a realizar

Cada área administrativa identificara, los expedientes de acuerdo a las series documentales establecidas en el CADIDO vigente, mediante solicitud de transferencia e inventarios correspondientes mencionando que los documentos han cumplido sus vigencias documentales se llevara a cabo durante el ejercicio actual.

- 9. Realizar la gestión correspondiente para las bajas de documentos Administrativos, Contables y de Comprobación Administrativa Inmediata.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Acción a realizar

La Coordinación llevará a cabo los trámites correspondientes para la gestión de las bajas documentales y contables, con la intención de dar cumplimiento a las disposiciones en materia.

10. Informar sobre las necesidades archivísticas que se detecten para el mejor funcionamiento y servicios de cada uno de los archivos (trámite, concentración e histórico) en apego a la normativa del uso de tecnologías y documentos electrónicos.

Acción a realizar

De acuerdo al diagnóstico elaborado donde se informan las necesidades de las Unidades de archivos se llevarán a cabo de acuerdo a las prioridades de cada uno, con la finalidad de conservar adecuadamente los acervos, así como la implementación del programa del acervo electrónico utilizando la tecnología para la mejora de las consultas de información, así como la creación del archivo electrónico de todo el CIESAS.

Entregables

- a) *Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental validados por el AGN. Así como las fichas Técnicas de Valoración documental de las Áreas Sustantivas del Centro.*
- b) *Catálogo de firmas autorizadas para préstamo de expedientes que obran en el archivo de concentración del Centro, así como los oficios de solicitud de autorización y los oficios de contestación.*
- c) *Nombramientos de los RAT's del Centro, designados por los titulares de la Unidades Administrativas, mediante oficios de solicitud y contestación emitidos para tal efecto.*



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

- d) *Instalaciones y acondicionamiento del archivo de trámite, concentración en mejores condiciones, que permitan proporcionar un adecuado servicio tanto a los usuarios internos como externos del CIESAS.*
- e) *Publicación en el SIPOT de la Guía simple de archivos de trámite debidamente firmada por el área administrativa.*
- f) *Documentación derivada de la Capacitación a los responsables de Archivo de Trámite y demás participantes en los diversos cursos y/o talleres que imparta la Coordinación de Archivos, tales como Programa, invitaciones, listas de asistencia, material del curso, exámenes y constancias de participación.*
- g) *Controles de los préstamos de expedientes tanto en el archivo de concentración.*
- h) *Instrumentos Actualizados.*
- i) *Documentación de las reuniones del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) tales como convocatorias, orden del día, listas de asistencia y minutas de las reuniones.*

Recursos

Recursos humanos

Para que el presente plan se le dé el debido cumplimiento, se debe auxiliar del personal capacitado en materia de archivos, para esto se tienen identificados cuatro perfiles necesarios, que a continuación se describen las actividades en materia de archivos.

- 1- **Directoras (es), Subdirectoras (es), Jefas (es), Coordinadoras (es) de área;** se deberán involucrar desde el más alto mando jerárquico, ya que estos son los responsables de la generación y/o recepción de documentos y expedientes, dichos mandos deberán asistir a las diferentes capacitaciones en materia de archivos.
- 2- **Coordinador de archivos,** tiene entre otras funciones fin dar seguimiento y cumplimiento al presente instrumento, para ello es necesario que se lleven a cabo las siguientes actividades.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

- a) Dar seguimiento ante el Archivo General de la Nación para solicitar validación de los Instrumentos
 - I. CADIDO
 - II. CGCA
 - b) Dar continuidad a las capacitaciones en materia de archivos en el Centro.
 - c) Actualizar los instrumentos.
 - I. Instructivos en materia de archivo de los diferentes archivos del Centro.
 - II. Guía simple de archivos de trámite.
 - d) Coordinar las sesiones y realizar las minutas de las diferentes reuniones del GIA del Centro.
 - e) Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de las series documentales, con base al CADIDO correspondiente.
 - f) Brindar asesoría en materia de archivos a las unidades administrativas del Centro, tanto de la Ciudad de México como en las Unidades Regionales, donde tiene presencia el Centro.
 - g) Asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia.
 - h) Asistir a las diferentes reuniones ordinarias, extraordinarias y plenarias del AGN.
 - i) Asistir a las diferentes capacitaciones del INAI.
 - j) Asistir a las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del COTECAEF.
- 3- **RAT's**, cada unidad administrativa debe contar con un responsable que tendrá las siguientes funciones:
- a) Tomar los cursos de capacitación en materia de archivos y transparencia a los que sean convocados.
 - b) Difundir la información dada en los diferentes cursos de capacitación.
 - c) Integrar, clasificar y describir los expedientes en trámite.
 - d) Elaboración de reportes para la Coordinación de Archivos.
 - e) Coadyuvar con el área coordinadora de archivos en la elaboración del CGCA, CADIDO, guía simple de archivos de trámite e inventarios documentales.
 - f) Asegurar la integridad y debida conservación de los expedientes.
 - g) Implementar los servicios de consulta, préstamo y reproducción de documentos del archivo de trámite, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

- h) Aplicar las disposiciones internas en materia de archivos, en sus áreas.
- i) Planificar y promover la correcta administración de los documentos que se encuentran en el archivo de trámite.
- j) Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba.
- k) Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales.
- l) Resguardar los expedientes que hayan sido clasificados como reservados o confidenciales, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter.
- m) Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, normatividad interna
- n) Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el área coordinadora de archivos.
- o) Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración.

4- Responsable del archivo de concentración, el responsable será nombrado por la Dirección de Administración del Centro y tendrá las siguientes actividades:

- a) Recepción de trasferencias primarias.
- b) Ubicar topográficamente dentro del archivo las series documentales de todo el Centro que contengan valores primarios.
- c) Valorar en coordinación con el GIA, la coordinación de archivos, el área generadora de la información y el archivo histórico, los documentos y expedientes de las series con carácter histórico resguardadas en el archivo de concentración conforme al CADIDO.
- d) Planificar y promover la correcta administración de los documentos que se encuentren en el archivo de concentración.
- e) Dar cumplimiento a las transferencias, del archivo de concentración al archivo histórico.
- f) Presentar los informes que le sean requeridos por el Área Coordinadora de Archivos o por otras instancias respecto al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de sus programas.
- g) Verificar que las transferencias primarias se realicen con apego a la normatividad y con base al CADIDO.
- h) Gestionar que el traslado de la documentación al archivo de Concentración sea ágil y eficaz.
- i) Proporcionar, de conformidad con el procedimiento establecido, en préstamo los expedientes de se encuentren en el archivo de concentración.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

- j) Elaborar un inventario general de las series documentales que se encuentran en dicho archivo.
k) Recepción del papel de reciclaje para donación a la CONALITEG.

Recursos materiales

Se describen los requerimientos y/o insumos necesarios para el desempeño de las actividades en cada uno de los diferentes archivos:

Table with 2 columns: Tipo de archivo and Requerimientos y/o insumos. Rows include: Coordinación de archivo, Archivo de trámite, and Archivo de Concentración.

Cronograma de actividades

Table with 2 columns: Instrumentos de control y consulta archivística and Primer trimestre. Content includes: Realizar las gestiones necesarias para la validación del CGCA y CADIDO, ante el AGN, elaborar el PADA, programas de capacitación.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Inmuebles de archivo	
Gestionar y/o dar seguimiento al mantenimiento y/o adecuaciones de los archivos de concentración e histórico del Centro, que permitan proporcionar un adecuado servicio tanto a los usuarios internos como externos del CIESAS.	Semestral
Coordinación de Archivos	
Garantizar que los servicios que brinda la Coordinación de Archivos se proporcionen de una manera pronta y expedita los servicios que brinda el archivo, con ayuda de los instrumentos archivísticos.	Anual
Asistir a las reuniones celebradas por el Comité de Transparencia, Grupo Interdisciplinario y Archivo General de la Nación.	Anual
Archivo de trámite	
Realizar las gestiones necesarias para mantener actualizados los nombramientos de los RAT's, designados por los titulares de la Unidades Administrativas, mediante oficios de solicitud y contestación emitidos para tal efecto.	Primer trimestre
Actualizar el catálogo de firmas del personal autorizado para el préstamo de expedientes en el archivo de concentración del Centro.	Primer trimestre
Publicar en el SIPOT del Centro, la Guía simple de archivos de trámite.	Primer trimestre
Capacitar a los RAT's y demás servidores públicos que generen, reciban y/o resguarden documentos en las diferentes unidades administrativas y sustantivas.	Segundo, Tercer y cuarto trimestre
Archivo de concentración	
Valorar y realizar los trámites de baja documental en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA).	tercero y cuarto trimestre
Preparar y coordinar las transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de concentración.	tercero y cuarto trimestre

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Marco normativo

A continuación, se citan de manera enunciativa y no limitativa las disposiciones aplicables en materia de archivos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Diario Oficial de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo.
- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las instituciones y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

DECRETOS

- Decreto por el que las instituciones y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

NORMAS

- Norma de Archivo Contable Gubernamental. NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental. Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.
- Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

REGLAMENTOS

- Reglamento, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDOS

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

Glosario de términos

- **AGN:** Archivo General de la Nación.
- **Archivo:** Conjunto de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.
- **Archivo de concentración:** Unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas y que permanecen en él hasta su destino final.
- **Archivo de trámite:** Unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa (oficinas).
- **Archivo histórico:** Fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional.
- **Coordinación de archivos:** La creada para desarrollar criterios en materia de organización, administración y conservación de archivos.
- **Baja documental:** Eliminación de aquella documentación que no tenga valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contenga valores históricos.
- **CADIDO; Catálogo de Disposición Documental:** Registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final.
- **Centro:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social **CIESAS**.
- **Clasificación archivística:** Proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional del Centro.
- **COTECAEF-SCT:** Comité Técnico Consultivo de los archivos del Ejecutivo Federal- Sector Ciencia y Tecnología.
- **CGCA:** Cuadro General de Clasificación Archivística: Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- **CONALITEG:** Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- **Destino final:** Selección de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.
- **Documento de archivo:** El que registra un acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado, independientemente del soporte en el que se encuentren.



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

- **Documento histórico:** Aquél que, por contener información relevante para la Institución generadora pública, que integra la memoria colectiva del Centro.
- **Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite.
- **GIA:** Grupo Interdisciplinario de Archivos del Centro.
- **Guía simple de archivos de trámite:** Esquema general de descripción de los expedientes de las series documentales de los archivos de trámite.
- **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **Inventarios documentales:** 1) Instrumentos de consulta que describen las series y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), 2) transferencia (inventario de transferencia) o 3) baja documental (inventario de baja documental).
- **Papel de recicle:** Es el proceso de recuperación de papel ya utilizado creado para transformarlo en nuevos productos de papel, en el caso del Centro, se dona a la CONALITEG, quien elabora los libros de texto gratuito de la educación básica del país.
- **PADA:** Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en él se contemplan las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos.
- **Plazo de conservación:** Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y de concentración, consiste en la combinación de la vigencia documental.
- **RAT'S:** Responsables del Archivo de Trámite.
- **Sección:** Las áreas que tiene cada Dirección, Subdirección, Jefatura, es el orden jerárquico dentro de la estructura orgánica del Centro.
- **Serie:** Corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de un mismo asunto específico.
- **SIA:** Sistema Integral de Archivos está conformado por la Coordinación de archivos, Archivos de trámite, archivo de concentración y archivo histórico, refleja el flujo de la documentación generada y/o recibida del Centro.
- **Transferencia:** Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración (transferencia primaria) y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico (transferencia secundaria).
- **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- **Ubicación topográfica:** Mapa de ubicación dentro del archivo de concentración e histórico.
- **Valor documental:** Se refiere a la naturaleza con él fue creado el documento, estos pueden ser: administrativo, legales, fiscales o contables en los archivos de

Or

~

J.

AL

f





Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

trámite o concentración (valores primarios); o bien, evidenciales, testimoniales e informativas en los archivos históricos (valores secundarios).

- **Valoración documental:** Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia, en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Centro.
- **Vigencia documental:** Periodo durante el cual un documento de archivo deberá mantener en cada uno de los tres archivos.

Validación

Visto Bueno

Validación



C.P. Lucero A. Galindo Balderrabano
Subdirectora de Recursos
Financieros del CIESAS



L. C.P. Claudia González Guzmán
Directora de Administración del
CIESAS

Miembros del Comité de Transparencia



L.C. Greta Barrón Garcés
Titular del Órgano Interno
de Control del CIESAS



Lic. Dorotea Cruz Sánchez
Titular de la Unidad de
Transparencia del CIESAS



Lic. María Elena Carreola López
Coordinación de Archivos del
CIESAS